

PREINSCRIPCIÓN PARA LA MATRÍCULA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Por tener limitado el número de plazas, para poder matricularse de las asignaturas optativas que se imparten en este centro, el alumnado deberá realizar una preinscripción antes de que se abra el plazo de matrícula en estudios de grado para cada curso académico.

El plazo ordinario de preinscripción suele ser en el mes julio y las fechas son publicadas en la web del centro y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Alumnado.

La solicitud de preinscripción consiste en cubrir un formulario en la [Secretaría Virtual del estudiante](#) (SVE) en el apartado correspondiente a ‘Preinscripción Optativas’ en el que se deberá indicar:

- El número de créditos optativos que la persona interesada quiera matricular (mínimo 6, que correspondería a una asignatura optativa y máximo 36, correspondiente al número de créditos optativos necesarios para la obtención del título).
- El orden de preferencia de todas las materias optativas, independientemente del número que se quiera matricular, por si no se obtiene plaza en la/s preferida/s.

El alumnado que, no habiendo superado una asignatura optativa en cursos anteriores, quieran volver a cursarla, no necesita preinscribirse en esa asignatura para volver a matricularse de ella.

Criterios para asignar las plazas de las asignaturas optativas del Grado en RRL y RRHH:

- 1º Número de créditos superados en la fecha final de recepción de las actas de la 1ª edición del 2º cuatrimestre.
- 2º Nota media en base 10 calculada en la fecha final de recepción de las actas de la 1ª edición del 2º cuatrimestre.
- 3º Número de matrículas de honor, sobresalientes, notables y aprobados.

Criterios para asignar las plazas en las asignaturas optativas del Grado en Derecho:

- 1º Haber superado todos los créditos de la titulación (para el alumnado que no haya podido optar anteriormente a la obtención del título con la Mención de su preferencia).
- 2º Número de créditos superados en la fecha final de recepción de las actas de la 1ª edición del 2º cuatrimestre.
- 3º Nota media en base 10 calculada en la fecha final de recepción de las actas de la 1ª edición del 2º cuatrimestre.
- 4º Número de matrículas de honor, sobresalientes, notables y aprobados.

Resolución de las asignaturas optativas asignadas

El proceso se resolverá dentro de los 10 días siguientes al cierre del plazo de preinscripción y el estudiantado podrá conocer las asignaturas optativas que le han sido asignadas en el mismo apartado de la Secretaría Virtual donde realizó la preinscripción o en el tablón de anuncios de la Secretaría de alumnado, donde se publicará la lista de resolución del proceso.

Matrícula

El estudiantado que obtengan plaza en alguna asignatura optativa, si quiere cursarla, deberá después incluirla con el resto de asignaturas en su matrícula, en el plazo que establezca la Convocatoria de matrícula en estudios de grado.

Plazas vacantes

Se abrirá otro plazo de preinscripción para asignaturas optativas con plazas vacantes antes de cada uno de los plazos de modificación de matrícula que establezca la Convocatoria de matrícula en estudios de grado.